	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Seguimiento Política de Gobierno Digital vigencia 2021.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 1 de 10
		Vigente desde: 28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento política de gobierno digital vigencia 2021.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento a la implementación de la política de Gobierno Digital del IDIGER en la vigencia 2021.

2. ALCANCE

Seguimiento a la implementación de la política de Gobierno Digital del IDIGER con corte a 30 de octubre de 2021.

LIMITACIONES AL ALCANCE:

En el marco del seguimiento la Oficina de Control Interno emitió la correspondiente solicitud de información a los responsables, sobre la cual, se presentó la siguiente situación que generó una limitación al alcance e impactó la planificación inicial y ejecución del seguimiento a la política de gobierno digital:

Oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones y Oficina Asesora de planeación:

Se remitió comunicación interna Comunicación interna 2021IE4620 del 30-11-2021, mediante la cual se solicitó entrega dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, es decir hasta el 7 de diciembre de 2021, la siguiente información:

"1. Última copia del autodiagnóstico de la política de gobierno digital del IDIGER diligenciado (Oficina TICS y OAP)

2. Plan de implementación de la política de Gobierno digital del IDIGER con la descripción del avance de las acciones, con cada una de las evidencias y soportes correspondientes con corte a 30 de octubre de 2021. (Oficina TICS)

3. Copia de las actas del Comité de Gestión y Desempeño Institucional efectuados en la vigencia y con corte a 30 octubre en donde se revisaron por parte de esta instancia los avances en la implementación de la política de gobierno digital del IDIGER. (Oficina TICS y OAP)"


La Oficina TICS, remitió mediante comunicación interna 2021IE4761 del 7 de diciembre de 2021 la siguiente respuesta:

"1. Última copia del autodiagnóstico de la política de gobierno digital del IDIGER diligenciado (Oficina TICS y OAP). MIPG del 2020 no lo diligencio el área de TIC.

2. El autodiagnóstico de Gobierno Digital en línea que manejamos está al 2019. El 2020 quedó igual, Mintic no actualizó las preguntas y solo tenemos los resultados de esta página, igual que los de la página de MIPG con los resultados de 2020, resumidos.

3. Copia de las actas del Comité de Gestión y Desempeño Institucional efectuados en la vigencia y con corte a 30 octubre en donde se revisaron por parte de esta instancia los avances en la implementación de la política de gobierno digital del IDIGER. (Oficina TICS y OAP). Se adjuntarán en el Drive.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Seguimiento Política de Gobierno Digital vigencia 2021.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 2 de 10
		Vigente desde: 28/09/2021

No obstante lo anterior, frente a la información solicitada por la Oficina de Control Interno y la respuesta emitida por los responsables, no se observó la remisión de la información correspondiente con el *Plan de implementación de la política de Gobierno digital del IDIGER con la descripción del avance de las acciones, con cada una de las evidencias y soportes correspondientes con corte a 30 de octubre de 2021. (Oficina TICS)* y la *Copia de las actas del Comité de Gestión y Desempeño Institucional efectuados en la vigencia y con corte a 30 octubre en donde se revisaron por parte de esta instancia los avances en la implementación de la política de gobierno digital del IDIGER*"

Por lo tanto la Oficina de Control Interno procedió a verificar en los instrumentos de planificación de la entidad vigentes a saber: Plan de acción institucional 2021, Plan estratégico de tecnologías de la información 2020-2023 y el plan de seguridad y privacidad de la información 2021, publicados en la página web del IDIGER, las directrices para la implementación de la política de gobierno digital.

Posteriormente la Oficina TICS, remitió alcance a lo inicialmente radicado, mediante comunicación interna 2021IE4839 del 13 de diciembre de 2021, radicada en la oficina de control interno el 14 de diciembre de 2021 con la siguiente respuesta:

"1 *Última copia del autodiagnóstico la política de gobierno digital del IDIGER diligenciado (Oficina TICS y OAP)*
 Respuesta: *En relación con este instrumento, se adjunta ultima copia encontrada y diligenciada por OAP-TIC*

2. *Plan de implementación de la política de Gobierno Digital del IDIGER con la descripción del avance de las acciones, con cada una de las evidencias y soportes correspondientes con corte a 30 de octubre de 2021 (OTICS)*

Respuesta: *a la fecha se identifica un Plan de Implementación 2021, se llevó a cabo el seguimiento de este instrumento en donde por parte de la oficina TIC, viene desarrollando una serie de actividades que avanza y se enfocan en la implementación de este instrumento, desarrollando actividades como:*

Formalización del Plan estratégico de Tecnologías de la información (PETI)

Contamos con una mesa de servicio (ARANDA)

Se cuenta con el Manual Políticas de Seguridad de La Información donde se definen las siguientes políticas:

Política de Control de Acceso a los Sistemas de Información.

- *Política de Acceso Remoto (VPN).*
- *Política de Escritorio y Pantalla Limpia de Información.*
- *Política de Uso de Correo Electrónico.*
- *Política de Seguridad Aplicable a Logs.*

Optimización de las compras de tecnologías de información (TI), Utilizando Acuerdos Marco de Precios para bienes y servicios de TI.

Procesos de máxima velocidad y certificación de la misma.

Respecto a la articulación de proyectos de tecnologías de la información (TI), se articula con las demás áreas las iniciativas, proyectos o planes de la entidad que incorporen componentes de TI, son liderados en conjunto entre las áreas misionales y el área de TI de la entidad.

Con relación a la planeación y gestión de los sistemas de información, la entidad cuenta con manuales de usuario y manuales técnicos y de operación debidamente actualizados, para cada uno de los sistemas de información,


Con relación a la planeación y gestión de los sistemas de información, la entidad realiza desarrollos de software y cuenta con todos los documentos de arquitectura de software actualizados. Con relación a la planeación y gestión de los sistemas de información, la entidad, definió e implementó una metodología de referencia para el desarrollo de software o sistemas de información.

3. *Copia de las actas del Comité de Gestión y Desempeño Institucional efectuados en la vigencia y con corte a 30 octubre en donde se revisaron por parte de esta instancia los avances en la implementación de la política de gobierno digital del IDIGER. (Oficina TICS y OAP)*

Respuesta: *en relación con las actas y documentación, se adjuntan los soportes en donde se evidencia trabajo en equipo con la oficina de planeación, el tema de Gobierno Digital es transversal; por lo anterior en diferentes procesos se ha buscado soluciones a nivel de arquitectura, seguridad de la información, entre otros. Lo anterior busca garantizar una implementación de Gobierno Digital en donde se continua y se toman las acciones necesarias para la implementación y mejora de esta. Se adjuntan las actas que se han desarrollado con la OAP."*

La oficina de Control interno evaluó lo pertinente pese a la extemporaneidad de la comunicación.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Seguimiento Política de Gobierno Digital vigencia 2021.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 3 de 10
		Vigente desde: 28/09/2021

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."

Decreto 1499 de 20174 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"

Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

Resolución 052 de 2021"Por la cual se deroga la Resolución 141 del 13 de marzo de 2019 y se dicta otras normas relacionadas en el Comité de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático"

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 4 de marzo de 2021.

Manual de Gobierno Digital, implementación de la política de Gobierno Digital, versión 6 de diciembre de 2018.


4. METODOLOGÍA

Para el presente seguimiento se aplicaron los lineamientos establecidos en el procedimiento de Elaboración informes de Ley y/o seguimiento de la Oficina de Control Interno EI-PD-14 versión 3 del 13 de octubre de 2021. Se verificó y analizó la información remitida por la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, mediante comunicación interna 2021IE4761 del 07 de diciembre de 2021.

Los resultados se presentan a continuación de manera detallada indicando el criterio de referencia verificado y la condición o estado actual resultante. De presentarse incumplimientos se determina el hallazgo u observación correspondiente, atendiendo la estructura reglamentada para evaluación independiente, desglosando los cuatro elementos establecidos para cada caso: el (1) Criterio normativo, (2) condición (situación evidenciada o estado actual) y se determinan desde el rol de tercera línea de defensa posibles (3) causas y (4) consecuencias, con el fin de que los responsables de proceso efectúen las acciones correctivas necesarias.

Por último, se generaron las conclusiones y recomendaciones correspondientes para contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno frente a la implementación de la política de gobierno digital del IDIGER, en cumplimiento del Decreto 1008 de 2018 y el manual de gobierno digital.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Seguimiento Política de Gobierno Digital vigencia 2021.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 4 de 10
		Vigente desde: 28/09/2021

5. DESARROLLO

5.1 Plan de implementación de la política de Gobierno digital del IDIGER.

Criterio:

Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

Manual de Gobierno Digital, implementación de la política de Gobierno Digital, versión 6 de diciembre de 2018.

Condición:

La Oficina de control Interno solicitó mediante comunicación interna 2021IE4620 del 30-11-2021 "Plan de implementación de la política de Gobierno digital del IDIGER con la descripción del avance de las acciones, con cada una de las evidencias y soportes correspondientes con corte a 30 de octubre de 2021", no obstante, no se recibió respuesta ni evidencias sobre el particular por parte de la Oficina TICS, por lo cual la Oficina de Control Interno procedió a verificar en los instrumentos de planificación de la entidad vigentes a saber: Plan de acción institucional 2021, Plan estratégico de tecnologías de la información 2020-2023 y el plan de seguridad y privacidad de la información 2021, publicados en la página web del IDIGER, las directrices para la implementación de la política de gobierno digital (situación descrita en las limitaciones al alcance del presente seguimiento.)

Según el de Manual de Gobierno Digital, implementación de la política de Gobierno Digital, versión 6 de diciembre de 2018, la política de gobierno digital está integrada por "dos componentes: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, que son habilitados por tres elementos transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales" (pag.17)


Así mismo define arquitectura, seguridad de la información y servicios ciudadanos digitales así:

"Arquitectura: busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI. El habilitador de Arquitectura soporta su uso e implementación en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, que es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar.

Seguridad de la información: busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se soporta en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI, que contempla 6 niveles de madurez.

Servicios Ciudadanos Digitales: busca que todas las entidades públicas implementen lo dispuesto en el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, que establece los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales, y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos. Conforme a dicha normativa, los servicios digitales se clasifican en servicios básicos: autenticación biométrica, autenticación con cédula digital, autenticación electrónica, carpeta ciudadana e interoperabilidad, los cuales son de obligatorio uso y adopción; y servicios especiales, que son adicionales a los servicios básicos, como el

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Seguimiento Política de Gobierno Digital vigencia 2021.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 5 de 10
		Vigente desde: 28/09/2021

desarrollo de aplicaciones o soluciones informáticas para la prestación de los servicios ciudadanos digitales básicos.” (pag.18)

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno observó que el IDIGER tiene documentando el elemento transversal de “arquitectura”, en el PETI - Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2020-2023 código TC-PL-01, versión 2 del 29/01/2021, en donde se detallan la estrategia de TI, arquitectura empresarial, servicios de TI, Gobierno de TI, sistemas de información y servicios tecnológicos.

Por otro lado, se observó que el elemento transversal “seguridad de la información”, se encuentra documentado en el plan de seguridad y privacidad de la información 2021 código TC-PL-03, versión 2 del 29/01/2021.

Sin embargo en los instrumentos de planificación mencionados anteriormente no se observó la descripción de las actividades relacionadas con la implementación del elemento transversal “Servicios Ciudadanos Digitales”.

Adicionalmente, se verificó el plan de acción institucional, el cual integra los planes descritos en el decreto 612 de 2018, publicado en la página web, sección transparencia y acceso a la información pública, numeral 4 planeación, presupuesto e informes (<https://www.idiger.gov.co/plan-accion-institucional>); se observó que en dicho plan (formulación inicial) la oficina TICS tenía asignadas 15 actividades así:

Tabla N°1:

Meta Estratégica o Meta Proyecto o Meta Proyecto	Actividades
Gestionar el desarrollo del 100% de las soluciones informáticas asignadas por la dirección general, subdirecciones y oficinas de la entidad.	Coordinar, controlar y verificación de ciclo de vida de cada aplicativo y o solución in house del IDIGER.
Administrar y fortalecer la seguridad perimetral del IDIGER.	Prevenir, controlar y mitigar los incidentes, actividades sospechosas y amenazas (internas o externas) que afecten el normal funcionamiento del IDIGER. Minimizar los tiempos de respuestas para resolver cualquier tipo de incidente que afecte la seguridad perimetral del IDIGER. Identificación y reforzamiento de vulnerabilidades en nuestros sistemas de información.
Desarrollar dos (2) visores de información geográfica sobre la Gestión del Riesgo	Identificar el inventario de información geográfica del IDIGER. Definir la información a mostrar en visores geográficos. Desarrollar visores geográficos con información de interés para la ciudadanía, y demás actores y grupos de interés en la gestión del riesgo.
Fortalecimiento del soporte tecnológico oportuno a las demás áreas y oficinas del Instituto.	Atender la totalidad de requerimientos registrados en la herramienta de Mesa de Servicios y/o Oficina TICS, para garantizar la operación tecnológica en los servicios misionales y administrativos
Ejecutar el 100% del presupuesto asignado al proceso	Realizar la gestión correspondiente a la contratación de personal por prestación de servicios y contratación de proveedores de acuerdo al PAA asignado, seguimiento y supervisión de todos los procesos contractuales de la oficina TICS
Crear, actualizar o eliminar los documentos asociados al proceso	1. Identificar los documentos a crear. Actualizar y eliminar del proceso. 2. Actualizar la caracterización del proceso 3. Actualizar formatos, procedimientos, planes, guías, instructivos, y/o protocolos.
Fortalecer el 100% de los componentes de conocimiento del sistema de información de gestión de riesgos y de cambio climático SIRE con enfoque de escenarios.	Creación, configuración y soporte a usuarios del SIRE en sus distintos módulos y componentes. Desarrollo de capacitaciones para usuarios funcionales del SIRE. Creación, configuración, soporte y actualizaciones a SI-CAPITAL.
Administrar y fortalecer la plataforma de infraestructura tecnológica de la entidad	Controlar y monitorear la disponibilidad on line de nuestros sistemas de información

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
Seguimiento Política de Gobierno Digital vigencia
2021.

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 6 de 10

Vigente desde:
28/09/2021

asegurando el acceso a portales de internet y sistemas administrativos.	
Administrar y fortalecer la plataforma de infraestructura tecnológica de la entidad asegurando el acceso a portales de internet y sistemas administrativos.	Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de la redes de monitoreo y telecomunicaciones del IDIGER.

Fuente: Tomado del plan de acción institucional IDIGER, publicado en la sección transparencia y acceso a la información pública.

No obstante lo anterior, los reportes trimestrales del plan de acción, dan cuenta únicamente de las siguientes actividades:

Tabla N°2:

Meta (Operativa/Proyecto)	Avances y/o Retrasos		
	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
Gestionar el 100 % de las actividades de mejoramiento de la infraestructura tecnológica.		Durante este primer trimestre se atendieron 628 solicitudes de soporte, durante el mes de Abril se redujo el número de solicitudes a atender, debido a la problemática social producto del pato nacional.	Durante este III trimestre se tiene un ejecución acumulada del 100% producto de las actividades de mejoramiento de la infraestructura tecnológica.
Desarrollar e implementar 3 plataformas informáticas para el fortalecimiento institucional, comunitario y privado.		Durante el primer semestre se registraron en nuestro principal sistema de información SIRE; 817 solicitudes a atender entre estas 138 Solicitudes de creación de usuarios, 253 solicitudes de paz y salvo y 423 Solicitudes de soporte técnico.	Durante este III trimestre se tiene un ejecución acumulada del 100% producto de Desarrollar e implementar 3 plataformas informáticas para el fortalecimiento institucional, comunitario y privado.
Administrar y fortalecer la plataforma de infraestructura tecnológica de la entidad asegurando el acceso a portales de internet y sistemas administrativos.		Durante el primer semestre e acuerdo al reporte dado por IFX proveedor y nuestra Área de Infraestructura tecnológica, en los servicios de conectividad se presentaron dos (2) eventos de indisponibilidad durante el mes de Marzo así: Marzo 2 y 10 de 2021. El periodo de Indisponibilidad fue de 3 horas aproximadamente, por lo tanto el Indicador de Disponibilidad On Line Idiger para el presente semestres es del 99,5%.	Durante este III trimestre se tiene un ejecución acumulada del 98% producto de Administrar y fortalecer la plataforma de infraestructura tecnológica de la entidad asegurando el acceso a portales de internet y sistemas administrativos.
Gestionar el 100 % de las actividades de mejoramiento de la infraestructura tecnológica.		Durante el primer semestre se realizaron 274 mantenimientos a las se dio cumplimiento al cronograma de mantenimientos preventivos y correctivos a las estaciones del IDIGER así: enero 3, febrero 66, marzo 61, Abril 23, Mayo 53 y Junio 54	Durante este III trimestre se tiene un ejecución acumulada del 100 % producto de Gestionar el 100 % de las actividades de mejoramiento de la infraestructura tecnológica.

Fuente: Tomado del plan de acción institucional IDIGER, publicado en la sección transparencia y acceso a la información pública, seguimiento trimestre I, II y III.

Posteriormente la Oficina TICS envió de manera extemporánea la comunicación interna 2021IE4839 del 13 de diciembre de 2021, radicada en la oficina de control interno el 14 de diciembre de 2021, en la cual respecto al plan para la implementación de la política de Gobierno Digital respondió:

“Respuesta: a la fecha se identifica un Plan de Implementación 2021, se llevó a cabo el seguimiento de este instrumento en donde por parte de la oficina TIC, viene desarrollando una serie de actividades que avanza y se enfocan en la implementación de este instrumento, desarrollando actividades como:

Formalización del Plan estratégico de Tecnologías de la información (PETI)

Contamos con una mesa de servicio (ARANDA)

Se cuenta con el Manual Políticas de Seguridad de La Información donde se definen las siguientes políticas:

Política de Control de Acceso a los Sistemas de Información.

• Política de Acceso Remoto (VPN).


• Política de Escritorio y Pantalla Limpia de Información.

• Política de Uso de Correo Electrónico.

• Política de Seguridad Aplicable a Logs.

Optimización de las compras de tecnologías de información (TI), Utilizando Acuerdos Marco de Precios para bienes y servicios de TI.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Seguimiento Política de Gobierno Digital vigencia 2021.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 7 de 10
		Vigente desde: 28/09/2021

Procesos de máxima velocidad y certificación de la misma.

Respecto a la articulación de proyectos de tecnologías de la información (TI), se articula con las demás áreas las iniciativas, proyectos o planes de la entidad que incorporen componentes de TI, son liderados en conjunto entre las áreas misionales y el área de TI de la entidad.

Con relación a la planeación y gestión de los sistemas de información, la entidad cuenta con manuales de usuario y manuales técnicos y de operación debidamente actualizados, para cada uno de los sistemas de información

Con relación a la planeación y gestión de los sistemas de información, la entidad realiza desarrollos de software y cuenta con todos los documentos de arquitectura de software actualizados. Con relación a la planeación y gestión de los sistemas de información, la entidad, definió e implementó una metodología de referencia para el desarrollo de software o sistemas de información. "

De lo anterior, es importante señalar:

Con la verificación efectuada por la OCI a los instrumentos de planificación a saber: Plan de acción institucional 2021, Plan estratégico de tecnologías de la información 2020-2023 y el plan de seguridad y privacidad de la información 2021, publicados en la página web del IDIGER, antes de la respuesta extemporánea por parte de la oficina TICS, no fue posible identificar con facilidad en los instrumentos de plan de acción y sus respectivos seguimientos que actividades de las allí documentadas se encuentran enmarcadas en cada uno de los elementos transversales, "arquitectura", "seguridad de la información" y "Servicios Ciudadanos Digitales".

De la misma manera en la respuesta comunicación interna 2021IE4839 del 13 de diciembre de 2021, radicada en la oficina de control interno el 14 de diciembre de 2021, se referencia por parte del responsable del proceso que se "identifica un Plan de Implementación 2021" de la política de gobierno digital, sin embargo no se remitió copia de dicho documento dentro de las evidencias remitidas, si a un conjunto de actividades realizadas por la Oficina TICS en el periodo objeto de evaluación.

Recomendación:

Se recomienda referenciar de manera expresa y ordenada en plan de acción institucional o en el plan específico que se documente para la implementación de la política de gobierno digital, las actividades que contribuyen a la implementación de cada uno de los elementos transversales de la política de gobierno digital ("arquitectura", "seguridad de la información" y "Servicios Ciudadanos Digitales").

5.2 Presentación de avances de la política de gobierno digital por parte de la Oficina TICS y/o seguimiento por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.


Criterio:

Manual de Gobierno Digital, implementación de la política de Gobierno Digital, versión 6 de diciembre de 2018:

Responsable Institucional de la Política de Gobierno Digital: es el representante legal de cada sujeto obligado y es el responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación de la Política de Gobierno Digital. Como responsables de la política de Gobierno Digital, los representantes legales (ministros, directores, gobernadores y alcaldes, entre otros), deben garantizar el desarrollo integral de la política como una herramienta transversal que apoya la gestión de la entidad y el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y gestión.

Responsable de orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital: es el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de que trata el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015. Esta instancia será la responsable de orientar la implementación de la política de Gobierno Digital, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Teniendo en cuenta que la principal función de este comité es orientar la implementación y operación de todas las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG (entre las que se encuentra

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Seguimiento Política de Gobierno Digital vigencia 2021.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 8 de 10
		Vigente desde: 28/09/2021

Gobierno Digital), esta instancia debe articular todos los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para el desarrollo de las políticas del MIPG y en esta medida, lograr que Gobierno Digital se desarrolle articuladamente con las demás políticas en el marco del sistema de gestión de la entidad.

Responsable de liderar la implementación la Política de Gobierno Digital: es el director, jefe de oficina o coordinador de tecnologías y sistemas de la información y las comunicaciones o G-CIO (sigla en inglés de Government Chief Information Officer), o quien haga sus veces en la entidad, de acuerdo con el artículo 2.2.35.5. del Decreto 1083 de 2015. Las demás áreas de la respectiva entidad serán corresponsables de la implementación de la Política de Gobierno Digital en los temas de su competencia. El director, Jefe de Oficina o Coordinador de Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones, o quien haga sus veces, hará parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y responderá directamente al representante legal de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.35.4. del Decreto Único Reglamentario de Función Pública 1083 de 2015. (pág. 19 y 20)

Condición:

La Oficina de Control Interno solicitó mediante comunicación interna 2021IE4620 del 30-11-2021, “Copia de las actas del Comité de Gestión y Desempeño Institucional efectuados en la vigencia y con corte a 30 octubre en donde se revisaron por parte de esta instancia los avances en la implementación de la política de gobierno digital del IDIGER. (Oficina TICS y OAP)”

No obstante, no se recibió copia de las mencionadas actas por parte de la Oficina TICS y la OAP, en la comunicación interna 2021IE4761 del 7 de diciembre de 2021. (Situación descrita en la limitación al alcance del presente seguimiento)

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito de verificar el seguimiento del Comité de gestión y desempeño institucional a la política de gobierno digital, la Oficina de Control Interno, revisó las actas de esta instancia de las que tuvo conocimiento en el periodo de seguimiento así:


Reuniones virtuales del 27 y 28 de enero de 2021: Mediante la cual se presentaron por parte de la OAP y se aprobaron por parte de los integrantes del comité el plan de acción y planes de los que trata el decreto 612 de 2018, en los cuales se encuentra el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI. No era posible efectuar un seguimiento a la política de gobierno digital dado que se estaba en aprobación de los planes de 2021.

Reunión virtual del 18 de mayo de 2021: Mediante la cual se efectuó seguimiento a los indicadores estratégicos y de gestión del primer trimestre de 2021. Se observó seguimiento a los planes en los que participaba la Oficina TICS: “(...) 4.3 Planes de Acción Respecto a los planes de acción se recomienda: 1. A los procesos TICS, administrativa, atención al ciudadano y financiera revisar las metas e indicadores con el propósito mostrar mejor los resultados de la gestión (...)”

Reunión presencial del 30 de agosto de 2021: Mediante la cual se presentó 1. Presentación y Aprobación Plan de Acción Sistema de Gestión de Calidad articulado con el Plan de Acción MIPG y 2. Autoevaluación proceso Rendición de Cuentas. No efectuó seguimiento específico a la política de gobierno digital.

Reunión virtual del 30 de septiembre de 2021: Mediante la cual se efectuó el seguimiento a la baja de bienes e inventarios, resultados de riesgos institucionales, informe de resultados plan anticorrupción y atención al ciudadano – PAAC y el informe de ejecución de reservas presupuestales 2020. No se efectuó seguimiento específico a la política de gobierno digital.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Seguimiento Política de Gobierno Digital vigencia 2021.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 9 de 10
		Vigente desde: 28/09/2021

Posteriormente la Oficina TICS, remitió de manera extemporánea mediante comunicación interna 2021IE4839 del 13 de diciembre de 2021, radicada en la oficina de control interno el 14 de diciembre de 2021, copia de las mencionadas actas.

Recomendación:

Se recomienda al jefe de oficina o coordinador de tecnologías y sistemas de la información y las comunicaciones o G-CIO (sigla en inglés de Government Chief Information Officer), o quien haga sus veces en la entidad, de acuerdo con el artículo 2.2.35.5. Del Decreto 1083 de 2015, presentar de manera recurrente al comité de gestión y desempeño institucional los resultados frente al avance de la política de gobierno digital, con el fin de que esta instancia pueda orientar la implementación de la política de Gobierno Digital, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

7. CONCLUSIONES

Por medio del presente informe la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento política de gobierno digital vigencia 2021 conforme a lo establecido Decreto 1008 de 2018, manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 4 de marzo de 2021, manual de Gobierno Digital, implementación de la política de Gobierno Digital, versión 6 de diciembre de 2018 y demás disposiciones legales aplicables

El Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático cuenta con las instancias básicas formalizadas para la Implementación de Política de Gobierno Digital en el IDIGER, sin embargo no se identificó de manera taxativa, en los soportes remitidos por la Oficina TICS el plan de implementación de gobierno digital, que según el PETI vigente, se debe generar como producto en la iniciativa de FORTALECIMIENTO GOBIERNO TICS IDIGER. (Página 30- PETI 2021).


Los registros revisados responden a distintas actividades en el marco del proceso de tecnología de información y las comunicaciones, que impactan distintos elementos tanto del PETI como de los habilitadores de la Política de Gobierno digital, siendo recomendable sistematizar y clasificar estas evidencias de acuerdo a lo establecido en el Manual de Gobierno Digital en el marco de los lineamientos y estándares de los componentes de la política (TIC para el Estado y TIC para la Sociedad) y de los habilitadores transversales (arquitectura, seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos digitales).

Los resultados del presente informe se refieren a la información consultada en la página web de la entidad, la información remitida por los responsables teniendo en cuenta las limitaciones alcance presentado y la información de la que disponía previamente la Oficina de Control interno por lo que no se hacen extensivas a otros soportes o información adicional. A partir del seguimiento se observó que el Sistema de Control Interno relacionado con los controles asociados política de gobierno digital, es susceptible de mejora de acuerdo a las situaciones y recomendaciones evidenciadas en el presente informe.

8. RECOMENDACIONES

Se recomienda referenciar de manera expresa y ordenada en plan de acción institucional o en el plan específico que se documente para la implementación de la política de gobierno digital, las actividades que contribuyen a la

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Seguimiento Política de Gobierno Digital vigencia 2021.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 10 de 10
		Vigente desde: 28/09/2021



implementación de cada uno de los elementos transversales de la política de gobierno digital (“arquitectura”, “seguridad de la información” y “Servicios Ciudadanos Digitales”).

Se recomienda al jefe de oficina o coordinador de tecnologías y sistemas de la información y las comunicaciones o G-CIO (sigla en inglés de Government Chief Information Officer), o quien haga sus veces en la entidad, de acuerdo con el artículo 2.2.35.5. Del Decreto 1083 de 2015, presentar de manera recurrente al comité de gestión y desempeño institucional los resultados frente al avance de la política de gobierno digital, con el fin de que esta instancia pueda orientar la implementación de la política de Gobierno Digital, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

El Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático cuenta con las instancias básicas formalizadas para la Implementación de Política de Gobierno Digital en el IDIGER, se recomienda a la oficina TICS y estas instancias (Comité de Gestión y Desempeño, PETI, Grupo Arquitectura Empresarial, Oficial de Seguridad de la Información) realizar ejercicios articulados para dinamizar su ejecución de acuerdo al Manual de Gobierno Digital en todos sus planteamientos.

En este ejercicio debe asegurarse la adecuación del PETI, su correspondencia y ajuste si aplica con el plan de seguridad y privacidad de la información y en especial **el plan de acción para la implementación de Servicios Ciudadanos Digitales**, en este último se sugiere revisar y desarrollar escenarios para asegurar la coherencia con el componente de racionalización de trámites del Plan Anticorrupción.

Realizar el análisis de las recomendaciones efectuadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones y registradas para el IDIGER en la herramienta power BI: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaWUyZjc2ZDgtODg3OC00OTg2LWE5NDEtYTQyZjM2NmZmQ2liwidCI6IjFhMDY3M2M2LTl0ZTEtNDc2ZC1iYjRkLWJhNmE5MWEzYzU4OCIsImMiOiR9> para cada uno de los habilitadores de la política de gobierno digital y efectuar las mejoras y correcciones a las que haya lugar.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 Sergio Andrés Navarro Hernández. Profesional Universitario Oficina de Control Interno.		 Diana Karina Ruiz Perilla. Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	13/12/2021.	Fecha:	14/12/2021.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.